



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de información sobre medida cautelar y respuesta del Setta Armenia. Sírvase proveer.

Armenia Q, 27 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2020-00199-00

El demandado solicita respuesta sobre el levantamiento de la medida cautelar; no obstante, se verifica que ello ya fue resuelto en auto fechado el 16 de abril de 2021, razón por la cual no se emite nuevo pronunciamiento al respecto; empero, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita copia del expediente digital al correo electrónico eduardonasis3@hotmail.com a fin de que pueda revisar las actuaciones de su interés.

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente el oficio No. 16405 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia- Setta por medio del cual señalan que ya fue levantada la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placa MWY-109.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adaadaf2fc23f2dc05de1dd10bf41c4f76b47f9444c0428df322a4f78f3f358d

Documento generado en 27/07/2021 10:48:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>